



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 0300-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 31 de julio del 2025.

VISTO:

La Carta N° 0252-2025-NAMF-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN del responsable técnico; el Informe N° 0358-2025-GSC/GM/MPMN, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; la Carta N° 169-2025-AAMG-IAM-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; Informe N° 4321-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2243-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe Legal N° 959-2025/GAJ/GM/MPMN; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; .

Que, el artículo 18°.1 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que, en la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de la provisión de los servicios. En concordancia con el 41° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (...) señala que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la norma vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de Inversión Pública u otra, en la administración de los créditos presupuestales destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2024-A/MPMN, de fecha 27-03-2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, de acuerdo al Artículo octavo de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio del 2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y de Alcaldía en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, entre ellas el numeral 1) establece "Aprobar las Fichas Técnicas de las Actividades de Mantenimiento, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, que se elaboren por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 001-2025-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de enero de 2025, se aprobó la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 0300-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 31 de julio del 2025.

SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/.2'782,098.54 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Noventa y Ocho con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa (...).

Que, con Carta N° 0252-2025-NAMF-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN de fecha 30-07-2025, el responsable técnico presenta el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, POR ADICIONALES (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) Y DEDUCTIVOS DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", la cual cuenta con un presupuesto de S/. 2'782,098.54 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Noventa y Ocho con 54/100 soles), señalando como causales de la modificación: POR ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS y MAYORES METRADOS. - POR PARTIDAS NUEVAS: Se observa que existen trabajos adicionales no contemplados en la ficha inicial, lo cual implica la ejecución de partidas nuevas. De la evaluación realizada, se denota que existen partidas no consideradas en el presupuesto de la presente ficha de mantenimiento y que son necesarias para el cumplimiento de metas y fines de la actividad aprobado según los planos o actividades en la ficha técnica, POR MAYORES METRADOS: Se observa que existen trabajos adicionales no contemplados en la ficha técnica inicial, lo cual implica la ejecución de mayores metrados. De la evaluación realizada, es importante señalar que los mayores metrados están directamente vinculados con el tiempo adicional requerido para la culminación de la actividad y resultan indispensables para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en la ficha técnica. DEDUCTIVOS: Se observa que existen partidas que se registran metrados menores a los inicialmente previstos, ERROR EN METRADOS Y UNIDADES: Se observa que los valores estimados originalmente excedían los requisitos reales o contenían inconsistencias técnicas, por lo que fue necesario ajustar los mismos, generando saldos negativos que deben ser deductivos. De acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL								
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO (A)	ADICIONALES		DEDUCTIVOS (D)	MONTO ADICIONAL F=(B+C)	MONTO DEDUCTIVO G=(D)	PRESUPUESTO MODIFICACIÓN 01	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO I=A+F+G
		MAYORES METRADOS (B)	PARTIDAS NUEVAS (C)					
COSTO DIRECTO	2,289,793.04	15,308.16	1,689,148.87	-1,704,457.03	1,704,457.03	-1,704,457.03	0	2,289,793.04
GASTOS GENERALES	251,877.23	1,683.90	185,806.38	-187,490.28	187,490.28	-187,490.28	0	251,877.23
GASTOS DE SUPERVISIÓN	91,591.72	612.33	67,565.95	-68,178.28	68,178.28	-68,178.28	0	91,591.72
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	91,591.72	612.33	67,565.95	-68,178.28	68,178.28	-68,178.28	0	91,591.72
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	45,795.86	306.16	33,782.98	-34,089.14	34,089.14	-34,089.14	0	45,795.86
GASTOS DE DIFUSIÓN	11,448.97	76.54	8,445.74	-8,522.28	8,522.28	-8,522.28	0	11,448.97
TOTAL	2,782,098.54	18,599.41	2,052,315.88	-2,070,915.29	2,070,915.29	-2,070,915.29	0	2,782,098.54

Que, mediante Informe N° 0358-2025-GSC/GM/MPMN, de fecha 31-07-2025, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, remitió el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, POR ADICIONALES (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) Y DEDUCTIVOS, DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", la cual cuenta con un presupuesto de S/.2'782,098.54 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Noventa y Ocho con 54/100 soles), para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, mediante Carta N° 169-2025-AAMG-IAM-OSLO/GM/MPMN de fecha 31-07-2025, el Inspector de la Ficha Técnica señala que una vez revisado y evaluado la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL POR ADICIONALES (PARTIDAS NUEVAS – MAYORES METRADOS), Y DEDUCTIVOS, de la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" emite OPINIÓN FAVORABLE, debido que cumple con la Directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 0300-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 31 de julio del 2025.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; conformidad que es ratificada con el Informe N° 4321-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, con Informe N° 2243-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 31-07-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que visto lo solicitado por el responsable técnico de la ficha de mantenimiento e inspector del "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", se da OPINIÓN FAVORABLE a la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, POR ADICIONALES (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) Y DEDUCTIVOS, el cual NO GENERA INCREMENTO PRESUPUESTAL, por lo que, se sugiere remitir el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo, opinión ratificada mediante Proveído N° 6586-2025-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe Legal N° 959-2025/GAJ/GM/MPMN de fecha 31-07-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal donde concluye que es: PROCEDENTE APROBAR, mediante Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, por Adicionales (Por Partidas Nuevas – Mayores Metrados), y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de conformidad con la Carta N° 0252-2025-NAMF-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN, Carta N° 169-2025-AAMG-IAM-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 2243-2025-SPH/GPP/GM/MPMN.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; y el Informe Legal N° 959-2025/GAJ/GM/MPMN, Carta N° 0252-2025-NAMF-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN, Carta N° 169-2025-AAMG-IAM-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 4321-2025-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 2243-2025-SPH-GPP/GM/MPMN (...);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, por Adicionales (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivos, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 2'782,098.54 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Noventa y Ocho con 54/100 soles), la misma que se ejecutará conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. _ ENCARGAR la ejecución de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 – SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, por adicionales (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivos, de la Ficha Técnica Denominada "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 0300-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 31 de julio del 2025.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 - SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, por Adicionales (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivos de la Ficha Técnica Denominada "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 - SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, por Adicionales (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo de la Ficha Técnica Denominada "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P. CHEN CHEN (ASOC. VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RMRG/GSC/MPMN
C.c
A
GM
GAJ
GPP
SGSP
OSLO
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. ROBERT M. RODRIGUEZ GARCIA
CIP. 75204
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

